

CREDIFE

Desarrollo Microempresarial S.A.

Estimados señores Accionistas:

En mi condición de comisario de la compañía, a continuación presento a Ustedes el informe de revisión de los Balances presentados por CREDIFE Desarrollo Microempresarial S.A., con corte al 31 de diciembre de 2007, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

1. Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, de Directorio y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.
3. Revisión de las cifras presentadas en los estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:

1. La Administración de CREDIFE Desarrollo Microempresarial S.A., ha cumplido con las disposiciones emitidas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.
2. El control interno es un proceso dinámico que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía; el aumento en el volumen y la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen, llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar los riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.



La Administración decide que nivel de riesgo puede aceptar e implementa los controles para reducir el riesgo a esos niveles aceptables, mientras que el departamento de Auditoría evalúa los riesgos asociados con un proceso, los identifica, los cuantifica y procura un equilibrio entre: los objetivos que se plantean, los riesgos que asumen y los controles que se implementan.

En este sentido se entiende que el control interno se encuentra sobre las personas y, en consecuencia, en cualquier parte de los sistemas, procesos, funciones o actividades, razón por la cual resulta necesario realizar una supervisión continua del sistema de control interno, evaluando la calidad de su rendimiento, ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado, la política económica del país, el crecimiento, etc.

La Administración de CREDIFE Desarrollo Microempresarial S.A., en el año 2007, inició exitosamente la implementación de su planificación estratégica, con nuevas estructuras, nuevos procesos, y políticas, además de un monitoreo y evaluación de las actividades que se realizan, con el propósito de garantizar de mejor manera el logro de sus objetivos de mejoramiento continuo.

Como parte de ese mejoramiento continuo, el departamento de Auditoría Interna de la compañía, fortalecido con una nueva estructura, realizó sus auditorías metodológicas, financieras y de riesgos notificando a la administración las observaciones encontradas, para que en los casos en que sea factible, poder implementarlas y en aquellos en que no lo sea, realizar un estudio más a fondo con el propósito de encontrar la mejor solución.

3. Con relación a la revisión de las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.

Con este antecedente, basada en mi revisión, y en el Informe de Auditoría Externa emitido por PriceWaterhouseCoopers del Ecuador Cia. Ltda., de marzo 2008, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados



CREDIFE

Desarrollo Microempresarial S.A.

razonablemente en todos los aspectos importantes de acuerdo con las Normativa legal vigente y las disposiciones emitidas por los Organismos de Control.

3. Como resultado de sus operaciones correspondientes al año 2007, CREDIFE Desarrollo Microempresarial S.A., obtuvo los siguientes saldos:

<u>DETALLE</u>	<u>AÑO 2007</u>	<u>AÑO 2006</u>
Activos	2,960,035.66	3,612,733.74
Pasivos	825,879.15	1,262,565.34
Patrimonio	2,134,156.51	2,350,168.40
Ingresos	11,481,870.90	11,751,334.46
Costos y Gastos	9,842,203.92	9,545,915.27
Utilidad antes de impuestos	1,639,666.98	2,205,419.19

De acuerdo con las cifras presentadas, CREDIFE Desarrollo Microempresarial S.A., obtuvo como resultado de sus operaciones una utilidad antes de impuestos de US\$ 1,639,666.98 dólares de los cuales ha calculado el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía por el valor de US\$ 245,950.05, y de acuerdo con las Normas tributarias vigentes ha calculado una tasa del 25% de impuesto a la renta, por el valor de US\$ 376,606.16 dólares.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. CONTRATACION DE PERSONAL DISCAPACITADO

Es importante que la administración de CREDIFE Desarrollo Microempresarial S.A., continúe efectuando las labores tendientes a poder cumplir en su totalidad con el requerimiento legal



de contratar personal discapacitado para labores permanentes en la compañía, cabe mencionar que por la naturaleza del negocio se ha complicado un poco el cumplimiento de esta norma, sin embargo la compañía tiene la mejor predisposición para hacerlo. Hay que tomar en cuenta que no solo la sanción sería una multa sino que este aspecto podría afectar a la imagen de la compañía por lo que debo insistir en su cumplimiento.

2. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Según decreto ejecutivo 2430, publicado en el Suplemento del R. O. 494 de diciembre 31 de 2004, a partir del 2005 se incorporó a la legislación tributaria nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas

Posteriormente mediante resolución # NACDGER2005-0640 publicada en el Registro Oficial No.188 de enero 16 de 2006, se establece que esta norma está relacionada únicamente para las compañías que hayan realizado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, y cuyo monto acumulado sea superior a trescientos mil dólares (US\$ 300.000,00) con excepción de aquellas domiciliadas en paraísos fiscales. La compañía ha contratado los servicios de una empresa Auditora Externa para efectuar el estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2007

Cabe mencionar que en la nueva Ley de Equidad Tributaria del Ecuador publicada en el R.O. 242 del 29 de diciembre de 2007, aprobada por la Asamblea Constituyente y que actualmente tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2008, se establece que:

"También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales.

Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia."

Por lo que la compañía deberá considerar este aspecto para evitar futuras observaciones fiscales.

3. LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA



CREDIFE

Desarrollo Microempresarial S.A.

Dentro de la Ley de Equidad Tributaria también se contemplan importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno con reformas a lo relacionado con Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales, y creación de nuevos impuestos como el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), es recomendable que la compañía se asegure de capacitar a su personal para la aplicación de todas las reformas disminuyendo de esta manera el riesgo de errores de omisión que puedan ocasionarle complicaciones a futuro.

Para finalizar, quiero agradecer al personal de CREDIFE Desarrollo Microempresarial S.A., por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Atentamente



Lcda. Wilma Acosta Martínez

Comisario Principal

CREDIFE S.A

Quito, marzo de 2008